

**22658** RESOLUCION de 18 de agosto de 1993, del Ayuntamiento de Villaviciosa de Odón (Madrid), referente a la convocatoria para proveer una plaza de Administrativo de Administración General.

En el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» número 183, correspondiente al día 4 de agosto de 1993, aparecían publicadas las bases de la convocatoria para cubrir, en propiedad, una plaza de funcionario. Denominación: Administrativo, grupo C, Escala: Administración General. Clase: Administrativa, del Ayuntamiento de Villaviciosa de Odón incluida en la oferta de empleo público para 1993.

El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Villaviciosa de Odón, 18 de agosto de 1993.—La Alcaldesa-Presidenta.

**22659** RESOLUCION de 9 de agosto de 1993, del Ayuntamiento de Cunit-Patronato del Casal Municipal (Tarragona), por la que se anuncia la oferta de empleo público para 1993.

Provincia: Tarragona.

Corporación: Patronato del Casal Municipal de Cunit.

Número de Código Territorial: 43.051, bis.

Oferta de empleo público correspondiente al ejercicio 1993, aprobada por el pleno en sesión de fecha 14 de mayo de 1993.

#### Personal laboral

Nivel de titulación: Certificado de Escolaridad. Denominación del puesto: Limpiadora. Número de vacantes: Una.

Nivel de titulación: Graduado Escolar. Denominación del puesto: Monitor de Gimnasia. Número de vacantes: Una.

Nivel de titulación: Graduado Escolar. Denominación del puesto: Ayudante Monitor de Gimnasia. Número de Vacantes: Una.

Nivel de titulación: Graduado Escolar. Denominación del puesto: Monitor de Natación (a tiempo parcial). Número de vacantes: Una.

Cunit, 9 de agosto de 1993.—El Presidente.

## UNIVERSIDADES

**22660** RESOLUCION de 9 de junio de 1993, de la Universidad Politécnica de Madrid, por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso en la Escala de Gestión de esta Universidad.

En cumplimiento de lo dispuesto en los Estatutos de esta Universidad, aprobados por Real Decreto 2536/1985, de 27 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» de 22 de enero de 1986), y con el fin de atender las necesidades de personal de Administración y Servicios,

Este Rectorado, en uso de las competencias que le están atribuidas en el artículo 18 de la Ley de Reforma Universitaria, en relación con el artículo 3.º 2. e), de la misma norma, así como de los Estatutos de esta Universidad, acuerda convocar pruebas selectivas para el ingreso en la Escala de Gestión de la Universidad Politécnica de Madrid, con sujeción a las siguientes

#### Bases de convocatoria

##### 1. Normas generales

1. Se convocan pruebas selectivas para cubrir cinco plazas por los sistemas de promoción interna y sistema general de acceso libre.

1.1.1. El número total de vacantes reservadas al sistema de promoción interna asciende a tres plazas.

1.1.2. El número total de vacantes reservadas al sistema general de acceso libre asciende a dos plazas.

1.1.3. Las plazas que no se cubran de las reservadas al sistema general de promoción interna se acumularán a las del sistema general de acceso libre.

En este sentido, la fase de oposición del sistema de promoción interna finalizará antes que la correspondiente al sistema general de acceso libre. El Presidente del Tribunal coordinará ambos procesos con tal finalidad.

1.1.4. Los aspirantes que ingresen por el sistema de promoción interna, en virtud de lo dispuesto en el artículo 29.2 del Real Decreto 28/1990, de 15 de enero («Boletín Oficial del Estado» del 16), tendrán, en todo caso, preferencia para cubrir los puestos vacantes de la respectiva convocatoria que no procedan de este turno.

1.1.5. Los aspirantes sólo podrán participar en uno de los dos sistemas.

1.2. A las presentes pruebas selectivas le serán aplicables la Ley 30/1984, de 2 de agosto; el Real Decreto 2223/1984, de 19 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» del 21); los Estatutos de la Universidad Politécnica de Madrid (Real Decreto 2536/1985, de 27 de diciembre, («Boletín Oficial del Estado» de 22 de enero de 1986); el Real Decreto 28/1990, de 15 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Provisión de Puestos de Trabajo y de Promoción Profesional de los Funcionarios de la Administración del Estado y lo dispuesto en la presente convocatoria.

1.3. El proceso selectivo constará de las siguientes fases: Fase de concurso y fase de oposición, con las valoraciones, pruebas, puntuaciones y materias que se especifican en el anexo I.

1.4. El programa que ha de regir las pruebas selectivas es el que figura en el anexo II de esta convocatoria y se enmarcará principalmente dirigido a la Gestión Universitaria.

1.5. La adjudicación de las plazas a los aspirantes que superen el proceso selectivo se efectuará de acuerdo con la puntuación total obtenida por éstos en las correspondientes fases.

1.6. El primer ejercicio de la fase de oposición se iniciará a partir de la segunda quincena de octubre de 1993. Con cuarenta y ocho horas de antelación, como mínimo, de la fecha en que dé comienzo el primer ejercicio de la fase de oposición, el Rectorado de esta Universidad hará pública la lista de los aspirantes con la puntuación obtenida en la fase de concurso. Dichas listas deberán ponerse de manifiesto, en todo caso, con el tablón de anuncios del Rectorado de esta Universidad.

#### 2. Requisitos de los candidatos

2.1. Para ser admitidos a la realización de estas pruebas selectivas, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

2.1.1. Ser español.

2.1.2. Tener cumplidos dieciocho años.

1.3. Estar en posesión del título de Ingeniero Técnico, Diplomado Universitario, Arquitecto Técnico, Formación Profesional de tercer grado o equivalente, o en condiciones de obtenerlo en la fecha que termine el plazo de presentación de solicitudes. De conformidad con lo establecido en la disposición transitoria quinta de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, se considera equivalente al título de Diplomado Universitario el haber superado tres cursos completos de una misma licenciatura.

2.1.4. No padecer enfermedad ni estar afectado por limitación física o psíquica que sea incompatible con el desempeño de las correspondientes funciones.

2.1.5. No haber sido separado, mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas ni hallarse inhabilitado para el desempeño de las correspondientes funciones.

2.2. Los aspirantes que concurren a estas plazas por el turno de promoción interna deberán estar en situación de activo en la Escala Administrativa de la Universidad Politécnica de Madrid, perteneciendo a dicha plantilla o a otra del Cuerpo General Administrativo de la Administración del Estado, encontrarse en activo con destino en propiedad en esta Universidad y poseer una antigüedad de, al menos, dos años en el Cuerpo o Escala a que pertenezcan y reunir los demás requisitos exigidos.